7. INFORME DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	NOTAS	2025	2024
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO			
CAJA		$ 567.803	$ 416.899
BANCOS		97.624	89.954
CUENTAS DE AHORRO		6.223.139	6.098.124
INVERSIONES EQUIVALENTES AL EFECTIVO		21.109.145	13.990.132
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	4	**27.997.711**	**20.595.109**
INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
INVERSIONES FINANCIERAS		2.951.916	3.897.574
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5	**2.951.916**	**3.897.574**
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES			
CLIENTES	6	2.614.642	2.787.800
CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR	8	(524.162)	(354.003)
VINCULADOS ECONÓMICOS	9	908.088	464.361
ANTICIPOS POR COBRAR A SOCIOS	11	4.582.750	4.366.046
TOTAL CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES		**7.581.318**	**7.264.204**
OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		144.971	121.071
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		**144.971**	**121.071**
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**$ 38.675.916**	**$ 31.877.958**
ACTIVOS NO CORRIENTES			
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES			
CLIENTES	6	1.034.060	751.195
DETERIORO VALOR CARTERA	7	(445.951)	(46.024)
TOTAL DEUDORES COMERCIALES		**588.109**	**705.171**
OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
DISTRIBUCIONES PAGADAS POR ANTICIPADO	10	-	1.912.540
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES		458.262	444.372
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR		**458.262**	**2.356.912**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
TERRENOS		2.365.403	2.365.403
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		3.782.178	3.782.179
DEPRECIACIÓN		(144.743)	(60.820)
MUEBLES Y ENSERES		85.746	85.746
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	12	**6.088.584**	**6.172.508**
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**$ 7.134.955**	**$ 9.234.591**
TOTAL ACTIVOS		**$ 45.810.872**	**$ 41.112.549**

	NOTAS	2025	2024
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			
CXP POR PAGAR A SOCIOS	13	$ 10.278.987	$ 8.111.492
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES		382.013	349.233
INGRESOS POR RECAUDAR	14	4.150.128	4.006.006
DERECHOS POR DISTRIBUIR D2 ARTISTAS Y D3 PROD	15	24.382.301	22.068.793
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		**39.193.429**	**34.535.524**
BENEFICIOS A EMPLEADOS			
SALARIOS		6.359	28.258
CESANTÍAS CONSOLIDADAS		223.365	176.878
INTERESES A LAS CESANTÍAS		27.219	22.114
VACACIONES CONSOLIDADAS		131.137	118.693
PRIMAS EXTRALEGALES		28.766	30.485
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	16	**416.846**	**376.428**
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**39.610.275**	**34.911.952**
TOTAL PASIVOS		**$ 39.610.275**	**$ 34.911.952**
PATRIMONIO			
RESERVAS			
RESERVAS OCASIONALES		5.177.371	5.177.371
TOTAL RESERVAS		**-**	**-**
CONVERSION NIIF			
RESULTADO CONVERSION NIIF		1.023.226	1.023.226
TOTAL CONVERSION NIIF		**1.023.226**	**1.023.226**
TOTAL PATRIMONIO		**$ 6.200.597**	**$ 6.200.597**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**$ 45.810.872**	**$ 41.112.549**

Las notas adjuntas hacen parte integral de los estados financieros

ANTONIO MONTOYA HOYOS
Representante Legal
C.C. 70.071.871

ZENEIDA RESTREPO BEDOYA
Contador Público
TP 215424-T

ANDRES FELIPE RESTREPO BAENA
Revisor Fiscal
TP 249805 - T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi opinión adjunta)

Información Interna

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS
INFORMES DE GESTIÓN COLECTIVA
A 31 DE DICIEMBRE 2025 - 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	NOTAS	2025	2024
INGRESO EFECTIVO A FAVOR DE TERCEROS			
EJECUCIÓN PÚBLICA		$ 42.434.386	$ 37.292.274
ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO		29.316.599	22.580.234
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		1.996.065	98.213
OTROS INGRESOS		742.138	547.153
RECUPERACIONES		60.662	56.030
TOTAL INGRESO EFECTIVO A FAVOR DE TERCEROS	17	**74.549.850**	**60.573.904**
APLICACIONES			
GASTOS POR CUENTA DE TERCEROS	18	(7.781.535)	(6.326.695)
ASIGNACIONES DE BIENESTAR SOCIAL	19	(7.572.744)	(6.804.656)
DISTRIBUCION D2 ARTISTAS Y D3 PRODUCTORES	20	(24.258.598)	(22.068.792)
DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS PAGADOS	20	(34.936.973)	(25.373.762)
INGRESOS PARA TERCEROS POR EJECUCIÓN PÚBLICA		**(74.549.850)**	**(60.573.904)**
SALDO NETO DE INGRESOS PARA TERCEROS		**$ -**	**$ -**

Las notas adjuntas hacen parte integral de los estados financieros

ANTONIO MONTOYA HOYOS
Representante Legal
C.C. 70.071.871

ZENEIDA RESTREPO BEDOYA
Contador Público
TP 215424-T

ANDRES FELIPE RESTREPO BAENA
Revisor Fiscal
TP 249805 - T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi opinión adjunta)

Información Interna

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2025 - 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Ejecución pública		72.165.134	$ 68.312.600
Arrendamientos		45.417	3.450
Recuperación de cartera		4.219	3.255
Otras recuperaciones		339.014	20.864
Rendimientos financieros		1.996.065	3.236.580
Anticipo de ingresos a terceros		0	485.198
Reintegro otros terceros		534.594	339.957
Pago distribución de beneficios		-34.936.973	(39.823.755)
Funcionamiento Dirección Social		-667.049	(724.134)
Bienestar social		-2.424.713	(2.628.128)
Pago de nómina		-2.282.643	(2.118.350)
Pago de retenciones y aportes de nómina		-395.927	(1.174.521)
Pago de prestaciones sociales		-315.023	(288.052)
Gastos de administración		-2.377.436	(2.808.327)
Anticipo afiliados		-1.753.418	(4.017.270)
Anticipo empleados		-215.328	(549.011)
Anticipo proveedores		-218.994	(841.871)
Pago impuestos y retenciones		-471.490	(327.969)
Reintegro ingresos a terceros		-363.736	(741.048)
Reclamaciones bancarias		-6.904	-
Efectivo generado en la operación		**28.654.810**	**16.359.469**
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Rendimiento de inversiones		1.996.065	3.236.580
Venta de inversión		0	107.605.373
Compra de inversión		-26.200.188	-138.748.049
Efectivo neto usado en actividades de inversión		**-24.204.123**	**(27.906.096)**
(Disminución) Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo		4.450.687	(11.546.627)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		20.595.109	18.151.604
Inversión equivalentes de efectivo	**5**	2.951.916	13.990.132
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo:			
Disponible	**4**	**27.997.712**	**$ 20.595.109**

Las notas adjuntas hacen parte integral de estos Estados Financieros

ANTONIO MONTOYA HOYOS
Representante Legal
C.C. 70.071.871

ZENEIDA RESTREPO BEDOYA
Contador Público
TP 215424-T

ANDRES FELIPE RESTREPO BAENA
Revisor Fiscal
TP 249805 - T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi opinión adjunta)

Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

Informe del Revisor Fiscal

A los Asociados de
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS - ACINPRO:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos - ACINPRO, que comprenden:

- el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025;
- el informe de gestión colectiva y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos - ACINPRO, al 31 de diciembre de 2025, así como su informe de gestión colectiva y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y los criterios contables de las sociedades de gestión colectiva establecidos mediante la resolución 354 de octubre de 2023, expedido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Asociación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y los criterios contables de las sociedades de gestión colectiva establecidos mediante la resolución 354 de octubre de 2023, expedido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha, revelando, según

corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Asociación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia debo ejercer mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, además de;

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Asociación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Asociación, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Asociación bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y los criterios contables de las sociedades de gestión colectiva establecidos mediante la resolución 354 de octubre de 2023, expedido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor, al 31 de diciembre de 2024 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 03 de marzo de 2025.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Asociación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Asociación no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 10 de febrero de 2026.

Andres Felipe Restrepo Baena

Firmado digitalmente por Andres Felipe Restrepo Baena
DN: cn=Andres Felipe Restrepo Baena, ou=USUARIOS, email=arestrepo@bdo.com.co
Fecha: 2026.02.10 11:19:41 -05'00'

ANDRÉS FELIPE RESTREPO BAENA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 249805-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99517-03-1514-26

Medellín, 10 de febrero de 2026

Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A los Asociados de
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS - ACINPRO:

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS - ACINPRO (en adelante "la Asociación" o "ACINPRO") y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo de la Asociación, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2025:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Asociación.
b) Componentes del control interno adoptados por la Asociación tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Asociación.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los

Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de la Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y entre el 1 de enero del 2026 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Asociación por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Asociación.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobe las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Asociación como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2025, los actos de los Administradores de la Asociación se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea General de Asociados, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

Andres Felipe Restrepo Baena

Firmado digitalmente por Andres Felipe Restrepo Baena
DN: cn=Andres Felipe Restrepo Baena, ou=USUARIOS, email=arestrepo@bdo.com.co
Fecha: 2026.02.10 11:00:21 -05'00'

ANDRÉS FELIPE RESTREPO BAENA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 249805-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99517-03-1514-26

Medellín, 10 de febrero de 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1. ENTE ECONÓMICO

La Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO – fue constituida como una asociación de gestión colectiva de derechos conexos, sin ánimo de lucro, creada mediante la Resolución N.º 002 del 24 de diciembre de 1982, expedida por la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA). Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín, y posee oficina de representación en la ciudad de Bogotá.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Marco técnico normativo aplicable a los estados financieros

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 y sus correspondientes decretos reglamentarios.

Asimismo, se han aplicado los criterios contables aplicables para las sociedades de gestión colectiva establecidos mediante la Resolución 313 de 2014, mediante la cual la Dirección Nacional del Derecho de Autor, implementó el marco técnico de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, a través del Decreto 3022 de 2013.

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y los criterios contables para las sociedades de gestión colectiva, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha de corte. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Período contable – ACINPRO tiene definido estatutariamente efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

NOTA 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) y los criterios contables para las sociedades de gestión colectiva, a menos que se indique lo contrario.

Moneda funcional y de presentación - Las partidas incluidas en los estados financieros de la Asociación se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad. Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de ACINPRO y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de seis meses o

menos desde la fecha de adquisición. Están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Asociación en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Ingresos a favor de terceros - Este es el concepto que contablemente refleja la naturaleza mandataria de las sociedades de gestión colectiva. A diferencia de los ingresos reconocidos por entidades de distinta naturaleza, los ingresos percibidos por las sociedades vigiladas provienen del recaudo efectivo y su destinación está claramente definida por la Ley 44 de 1993. ACINPRO como sociedad de gestión colectiva, no obtiene recursos propios, por cuanto atiende a un mandato legal y está obligada a transferir los ingresos recaudados a sus mandantes, mediante los procesos de reparto y las asignaciones de bienestar social.

De acuerdo con lo anterior, los recaudos se registran en el pasivo como ingresos a favor de terceros, por cuanto persiste la obligación de transferir dichas cuantías a los titulares de derechos.

En consecuencia, la revelación de ingresos en cuentas de resultado es inapropiada, debido a que la Asociación carece de recursos propios. ACINPRO opera con un margen de gastos actualmente regulado por la Ley 1493 de 2011, y no recibe contraprestación alguna por su gestión de recaudo.

En 2019, el Consejo Directivo aprobó un cambio en el tratamiento del diferido en facturación, recaudo y gasto de la OSA, al igual que el diferido de las unidades de negocio de Acinpro en facturación y recaudo.

Gastos por cuenta de terceros - Los gastos en que se incurre para ejercer la actividad recaudadora, deben revelarse como un menor valor de los ingresos a favor de terceros, cuyo límite es del 20 %, establecido en el Artículo 23 de la Ley 1493 de 2011.

Distribuciones - Los procesos de reparto de derechos se originan por el reconocimiento de las cuantías a distribuir entre los socios luego de descontar los gastos de operación y las asignaciones de bienestar social. Los repartos mencionados son propios de la gestión colectiva.

Asignaciones de bienestar social - Los recursos destinados a satisfacer fines sociales y culturales de los miembros de las sociedades son reconocidos como asignaciones de bienestar social. Dichas partidas tienen un margen definido por el artículo 21 de la Ley 44 de 1993, cuyo límite es del 10 %. Al igual que los procesos de reparto, las asignaciones mencionadas son propias de la gestión colectiva, y se registran como un menor valor de los ingresos a favor de terceros.

Instrumentos financieros

Activos financieros

La Asociación determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, que es normalmente el precio de la transacción, y luego se ajustan según el caso.

Clientes - Las cuentas por cobrar a clientes son activos financieros con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial se miden al costo menos cualquier deterioro de valor que corresponda. Este valor se calcula tomando en cuenta los pagos realizados a la fecha de contabilización menos las pérdidas

que resulten de un deterioro del valor por no pago. Para ACINPRO, se define como cliente, aquel usuario de la música que da origen al cobro del derecho por parte de los intérpretes y productores fonográficos por la utilización de su música.

Deterioro de valor - Al cierre de cada período, la Asociación evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Esto ocurre: (i) si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), (ii) ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y (iii) ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda, la probabilidad de que se declaren en quiebra o adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

ACINPRO ha definido que, para aquella cartera con vencimiento superior a dos años, la estimación del valor del deterioro será del 100 %.

Pasivos financieros

La Asociación clasifica los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial. Los pasivos financieros de la Compañía corresponden a cuentas por pagar comerciales.

Propiedad, planta y equipo

Reconocimiento inicial - Los elementos de las propiedades, planta y equipo son medidos al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

Cuando partes significativas de un elemento de las propiedades, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como elementos separados (componentes importantes) de propiedades, planta y equipo, si aplica.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen netas en resultados.

Costos capitalizables

El costo de reemplazar parte de un elemento de las propiedades, planta y equipo se capitaliza si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de las propiedades, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Medición posterior

Para los bienes inmuebles se ha definido como criterio de medición el valor razonable menos la depreciación acumulada y eventualmente, cada 10 años, la entidad efectuará el

ajuste al valor razonable de los activos, de acuerdo con la variación del índice de precios para los bienes inmuebles realizados por entidades como La Lonja de Propiedad Raíz o similares.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, menos su valor residual en caso de existir.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de las propiedades, planta y equipo. La vida útil estimada para las edificaciones se definió en 50 años.

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son inmuebles mantenidos con la finalidad de obtener rentas por arrendamiento o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez, pero no para la venta en el curso normal del negocio, uso en la producción o abastecimiento de bienes o servicios, o para propósitos administrativos. Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo y, posteriormente, al valor razonable, con cambios en resultados.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de las propiedades de inversión.

Cuando el uso de un inmueble cambia, de tal forma que se reclasifica como propiedades, planta y equipo, a la fecha de reclasificación su valor razonable se convierte en el costo para su contabilización.

Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar, si la Asociación posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Provisiones

Una provisión se reconoce si es resultado de un suceso pasado, si la Asociación posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable, y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

Gestión del riesgo

Riesgo de liquidez - El riesgo de liquidez surge de la administración del capital de trabajo, así como las restituciones de fuente principal sobre sus instrumentos de deuda en caso de existir. Este es el riesgo que la Asociación encontrará si le resultara difícil cumplir con sus obligaciones al vencimiento.

La política de ACINPRO es asegurar que siempre tendrá el suficiente efectivo que le permita cumplir con sus pasivos al vencimiento, garantizando que no superará el tope del 20% para funcionamiento y del 10 % para bienestar social.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 está conformado por:

	2025	2024
Cartera colectiva Valores Bancolombia	$ 11.894.433	$ 4.666.612
Cartera colectiva Davivienda	4.895.917	2.423.122
Bancolombia ahorro	4.129.615	4.234.968
Fondo Alianza	4.082.488	6.680.051
Banco de Occidente ahorro	1.154.570	1.034.014
Banco de Bogotá ahorro	711.416	644.941
Caja	567.803	416.899
Banco Agrario ahorros	225.857	178.097
Fidubogota	216.859	202.176
Bancolombia corriente	44.589	52.142
Banco Agrario corriente	44.159	35.465
Fiduoccidente	19.447	18.171
Banco de Bogotá corriente	7.371	1.872
Banco AV Villas ahorro	1.682	6.104
Alianza cash	1.504	474
Total	**$ 27.997.711**	**$ 20.595.109**

El saldo de efectivo y equivalente de efectivo incluye recursos recaudados para la distribución de derechos a favor de terceros, los cuales no constituyen ingresos propios de la entidad y se reconocen como pasivos. Estos recursos no presentan restricciones legales o contractuales; sin embargo, su destinación está asociada a la gestión y posterior distribución de derechos conforme al modelo operativo de la sociedad de gestión colectiva.

NOTA 5. INVERSIONES

El saldo de inversiones al 31 de diciembre de 2025 Y 2024 está conformado por inversiones a corto plazo.

	2025		2024	
	Saldos	Días para vencimiento	Saldos	Días para vencimiento
Inversiones disponibles				
CDT Banco de Bogotá	-		584.428	191
CDT Bancolombia	1.013.850	137	209.678	5
CDT BBVA Colombia	-		327.662	27
CDT Tuya S.A	-		511.435	33
Banco Agrario	-		134.617	38
Cartera Colectiva Valores Bbia	-		1.688.360	-
Inversiones obligatorias (1)				
Cia de Financiamiento Tuya S.A	481.114	131	441.394	71
Cartera Colectiva Valores Bancolombia	1.456.952	-	-	-
Total	**$ 2.951.916**		**$ 3.897.574**	

(1) Estas inversiones son obligatorias y permanentes, por lo que no se clasifican como efectivo y equivalentes de efectivo.

Los fondos obligatorios corresponden a destinaciones específicas definidas por la entidad para atender la garantía al sistema de seguridad social. Estos fondos están representados en inversiones calificadas y sobre los mismos se causan mensualmente los rendimientos generados por ellas.

El saldo inversiones incluye recursos recaudados para la distribución de derechos a favor de terceros, los cuales no constituyen ingresos propios de la entidad y se reconocen como pasivos. Estos recursos no presentan restricciones legales o contractuales; sin embargo, su destinación está asociada a la gestión y posterior distribución de derechos conforme al modelo operativo de la sociedad de gestión colectiva.

Al 31 de diciembre de 2025 Y 2024, se ajustaron las inversiones a su costo amortizado utilizando su tasa efectiva, según estados certificados por cada corredor de bolsa. Los rendimientos financieros que percibe la entidad por sus inversiones de liquidez a través de intermediarios financieros se valoran al cierre contable con base en su costo amortizado, dato que es suministrado por cada corredor de bolsa mediante estados certificados al cierre de diciembre 2025 Y 2024.

	2025			2024		
	Inversión	Rendimiento por cobrar	Valor de mercado	Inversión	Rendimiento por cobrar	Valor de mercado
Inversiones disponibles						
CDT Banco de Bogotá	-	-	-	566.483	17.945	584.428
CDT Bancolombia	1.011.590	2.260	1.013.850	207.060	2.618	209.678
CDT BBVA Colombia	-	-	-	323.005	4.657	327.662
CDT Tuya S.A	-	-	-	500.000	11.435	511.435
Banco Agrario	-	-	-	131.000	3.617	134.617
Cartera Colectiva Valores Banco	-	-	-	1.688.360	-	1.688.360
Inversiones obligatorias (1)						
Cia de Financiamiento Tuya S.A	477.357	3.757	481.114	431.132	10.262	441.394
Cartera Colectiva Valores Bbia	$ 1.456.952	$ -	1.456.952			-
Total	**$ 2.945.899**	**$ 6.017**	**$ 2.951.916**	**$ 3.847.040**	**$ 50.534**	**$ 3.897.574**

NOTA 6. CLIENTES

El cobro de los derechos de autor no podrá relacionarse ni asimilarse a una actividad de explotación económica, ya que en la utilización o ejecución pública de obras o interpretaciones musicales no se están realizando actos mercantiles ni de comercio. Lo que se genera son unos derechos de carácter moral y patrimonial a favor de los titulares de los derechos de autor o conexos.

Las cuentas por cobrar se reconocen en la entidad por los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, como es el cobro de los derechos conexos a los de autor, en este escenario, se definen como clientes de la entidad los usuarios de la música, que le dan origen al cobro del derecho, por parte de los intérpretes y productores fonográficos.

Las cuentas por cobrar están registradas al costo histórico o al precio de transacción establecido de acuerdo con los contratos suscritos con los usuarios y/o con las tarifas establecidas por la entidad.

Para las emisoras, la falta de pago en término de 30 días calendario a la expedición de la factura electrónica, generará el cobro de intereses por mora a la tasa que permitan las normas legales en la materia.

Al cierre del ejercicio contable no existían restricciones de las cuentas por cobrar.

	2025	2024
Radio	$ 1.731.628	$ 1.940.471
Televisión	426.999	477.854
Comercial (eventos, municipios y centros comerciales	279.596	290.422
Pagarés y conciliaciones (1)	76.801	70.144
Emisoras virtuales (simulcasting y webcasting)	99.618	8.909
Total	**$ 2.614.643**	**$ 2.787.800**

(1) Corresponde a las cuentas por cobrar con cuyos terceros se tienen suscritos acuerdos de pago.

NOTA 7. DETERIORO DE CARTERA

La política de la Asociación consiste en aplicar un deterioro del 100 % a la cartera con vencimiento mayor a 720 días. No obstante, se continúa con el proceso de cobro y lograr así una recuperación de este deterioro, ya sea por gestión de cartera o en procesos jurídicos.

El detalle de la cartera por edades al 31 de diciembre de 2025 Y 2024 respectivamente es el siguiente:

Año 2025	**0-90**	**91-180**	**181-360**	**360-720**	**Total**
Radio	$ 844.862	$ 343.473	$ 543.292	$ 793.377	$ 2.525.005
Televisión	363.919	51.822	11.258	14.092	441.091
Emisoras virtuales	82.536	7.118	9.965	-	99.619
Comercial (eventos, mpios, cciales)	196.887	82.349	360	44.600	324.196
Pagarés	76.801	-	-	181.991	258.792
Total	**$ 1.565.005**	**$ 484.762**	**$ 564.876**	**$ 1.034.060**	**$ 3.648.703**
Clientes corrientes					2.614.643
Clientes no corrientes					1.034.060

Año 2024	**0-90**	**91-180**	**181-360**	**360-720**	**Total**
RADIO	$ 868.359	$ 401.424	$ 581.419	$ 648.197	$ 2.499.399
TELEVISION	413.237	57.849	6.768	16.982	494.836
EMISORAS VIRTUALES (simul y web)	59.485	8.775	1.300	4.814	74.374
COMERCIAL (eventos, mpios y cciales)	177.172	28.939	13.650	10.758	230.519
Emisoras virtuales (S-W)	8.910	-	-	-	8.910
Pagarés y conciliaciones	70.143	-	80.858	79.956	230.957
Total	**$ 1.597.306**	**$ 496.987**	**$ 683.995**	**$ 760.707**	**$ 3.538.995**
Clientes corrientes					2.787.800
Clientes no corrientes					751.195

El movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar a diciembre 31 es el siguiente:

	2025	**2024**
Saldo inicial	$ (46.024)	$ (26.000)
Aumento durante el año	512.989	1.272.870
Castigos efectuados durante el año	(922.916)	(1.292.894)
Total	**$ (455.951)**	**$ (46.024)**

Al cierre del 2025, la administración aprobó el castigo de la cartera mayor a 720 días por $455.878 ($ 154.868 en 2024).

NOTA 8. CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR

El volumen de operaciones y la cantidad de usuarios que tiene la entidad genera altos márgenes de información en cuanto a los pagos de los derechos a través de las diferentes entidades bancarias en las que ACINPRO maneja sus cuentas.

Al cierre de los períodos no se logra identificar el 100 % de usuarios que realizaron depósitos y por ello se generan las consignaciones por identificar las cuales son reconocidas en los estados financieros, para que posteriormente sean identificadas y puedan ser aplicadas a cada uno de los saldos respectivos. Los saldos por identificar, por entidad bancaria, son los siguientes:

	2025	2024
Bancolombia	$ 370.777	$ 225.303
Banco de Bogotá	19.559	21.049
Banco Agrario	9.793	14.318
Banco de Occidente	123.963	90.993
Banco AV Villas	70	2.340
Total	**$ 524.162**	**$ 354.003**

A la fecha de emisión de los estados financieros se han identificado consignaciones por $316.970.

NOTA 9. VINCULADOS ECONÓMICOS

ACINPRO realiza una gestión de recaudo que se materializa a través de la constitución de la OSA (Organización Sayco y Acinpro), negocio en el que mantiene el control del 50 % de las decisiones sobre las actividades relevantes y que requieren el consentimiento unánime de las partes con quien comparte el control (Sayco).

En esta operación, la OSA incurre en pasivos, gastos y costos y se obtienen ingresos a favor de terceros por el cobro de los derechos conexos a los de autor en los establecimientos abiertos al público, generados por la comunicación pública de la música fonograbada a través de medios mecánicos, sonoros o audiovisuales.

Las deudas con la OSA a favor de la entidad no reconocerán intereses o rendimientos financieros en razón a que esta es una cuenta corriente entre las dos entidades, dado que la obligación de OSA es entregar recursos excedentes a sus mandantes en el momento de su recaudo.

	2025	2024
Factura de OSA a favor de Acinpro	$ 37.960.054	$ 30.050.266
Gastos de funcionamiento OSA a nombre de Acinpro	8.199.728	7.280.901
Saldo neto a favor	**$ 29.760.326**	**$ 22.769.365**
Recaudos recibidos de OSA	28.852.239	22.305.004
Total por cobrar	908.088	464.361

NOTA 10. DISTRIBUCIONES PAGADAS POR ANTICIPADO

Según instrucciones de la honorable Asamblea del año 2022, se aprobó abonar a este rubro con la apropiación del remanente del 10 % permitido por la ley para bienestar social, así las cosas, en el año 2025 se canceló el saldo de esta.

	2025	2024
Saldo inicial	$ 1.912.540	$ 2.768.453
Abonos excedente 10 %	(1.912.540)	(855.913)
Total	**$ -**	**$ 1.912.540**

NOTA 11. ANTICIPOS POR COBRAR A SOCIOS

Estos se generan por anticipos de distribuciones entregados a los socios, los cuales están medidos por el valor del desembolso, y sobre los cuales no se reconocen tasas de interés en razón a que los plazos de los anticipos son cortos. Los anticipos a los socios están regulados y aprobados en esas condiciones por parte del Consejo Directivo. Es de anotar que las distribuciones de los intérpretes se realizan semestralmente por disposición en Asamblea del año 2021, así las cosas, sólo hasta el mes de enero del año siguiente se hacen los abonos a los anticipos de la D2 del 2025 para artistas y D3 para productores.

	2025	2024
Anticipos para vivienda	$ 2.080.573	$ 1.807.995
Anticipos por calamidad doméstica	1.064.366	1.149.378
Medicina prepagada	931.512	934.627
Seguridad social	146.885	136.868
Otros	278.014	255.426
Servicio exequial	45.516	43.116
Médicos en casa	35.095	37.486
Correo	789	1.150
Total	**$ 4.582.750**	**$ 4.366.046**

A la entrega de este informe se había recuperado por la distribución de los artistas D2-2025 el valor de $2.329.435 millones.

NOTA 12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de la cuenta de propiedad, planta y equipo es como se puede observar en el cuadro:

	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Total
Saldo 31 diciembre de 2023	**1.124.596**	**2.169.480**	**3.294.076**
Compra	1.325.519	1.513.613	2.839.132
Depreciación	-	(46.361)	(46.361)
Saldo 31 diciembre de 2024	**2.365.403**	**3.807.105**	**6.172.508**
Compra		-	-
Depreciación	-	(83.923)	(83.923)
Saldo 31 diciembre de 2025	**$ 2.365.403**	**$ 3.723.182**	**$ 6.088.585**

La Asociación mantiene el 50 % de la titularidad del inmueble ocupado por la OSA en la ciudad de Bogotá, el 50 % restante es propiedad de Sayco. El valor de la participación al 31 de diciembre es de $312.484.

Al cierre del período contable no existe ninguna garantía, restricción o limitación para el uso de los activos, ni se registraron pérdidas por deterioro de las propiedades.

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS

En este grupo de pasivos, están representadas las obligaciones consolidadas que la entidad tiene para con sus asociados por derechos patrimoniales ya distribuidos y pendientes de pago a diciembre 31 de los años 2025 y 2024. Se continúa con las brigadas para localizar a nuestros afiliados que aún no reclaman sus distribuciones.

	2025	2024
Distribuciones año 2010 y años anteriores	$ 4	$ 4
Distribuciones año 2012	19.733	20.545
Distribuciones año 2013	52.610	54.439
Distribuciones año 2014	69.242	72.114
Distribuciones año 2015	84.366	89.031
Distribuciones año 2016	31.615	31.627
Distribuciones año 2017	64.637	67.849
Distribuciones año 2018	169.836	176.795
Distribuciones año 2019	201.224	209.809
Distribuciones año 2020	155.801	165.227
Distribuciones año 2021	238.097	259.129
Distribuciones año 2022	433.996	488.544
Distribuciones año 2023	679.462	770.696
Distribuciones año 2024	856.048	404.900
Distribuciones año 2025	555.849	-
Recriprocidad	667.468	353.396
Otras cxp a socios	100.200	112.969
Contra reclamos [1]	5.898.799	4.834.418
TOTAL	**$ 10.278.987**	**$ 8.111.492**

(1) Corresponde a controversias entre los productores fonográficos por las sonadas de una misma canción grabada con diferentes entidades.

NOTA 14. INGRESOS POR RECAUDAR

En ejercicio de sus funciones, Acinpro al cierre de cada ejercicio debe reconocer dentro sus pasivos, el saldo de los ingresos que quedan por recaudar debido a que todo lo que se causa no tiene inmediatez en la recuperación del pago. Este pasivo se genera por la diferencia entre el valor causado por el uso de la música y la recuperación de este.

	2025	2024
Vencido al año 2015		
Radio	$ 143	$ 143
Vencido al año 2016		
Eventos de terceros	33	33
Vencido al año 2017		
Radio	1.005	1.005
Vencido al año 2018		
Televisión	689	689
Vencido al año 2019		
Radio	806	6.006
Televisión		-
Vencido al año 2020		
Radio	12.392	12.391
Televisión	9.668	9.668
Otros ingresos	78	79
Vencido al año 2021		
Radio	2.030	2.030
Vencido al año 2022		
Radio	80.993	80.993
Televisión	190	190
Vencido al año 2023		
Radio	75.606	639.786
Televisión	-	16.982
Municipios	-	10.158
Eventos de terceros	-	4.314
Vencido al año 2024		
Radio	822.341	1.997.334
Televisión	11.558	491.134
Eventos de terceros	44	64.860
Municipios	44.556	220.361
Emisoras virtuales	-	8.910
OSA	-	464.361
Otros ingresos	5.200	20.602
Vencido al año 2025		-
Radio	1.804.860	-
Televisión	430.568	-
Eventos de terceros	95.403	-
Municipios	160.563	-
Centros comerciales	23.630	-
Emisoras virtuales	99.618	-
OSA	908.088	-
Otros ingresos	6.017	-
Deterioro de cartera	(445.951)	(46.024)
Total	**$ 4.150.128**	**$ 4.006.006**

NOTA 15. DERECHOS POR DISTRIBUIR

Con los ingresos netos recibidos a favor de terceros se procedió a realizar la distribución (D-3-2025) para productores fonográficos, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2025, y la liquidación de la distribución (D-2-2025) de los intérpretes, correspondiente al segundo semestre de 2025 y el valor del contrato de reciprocidad. Con esto se logró distribuir la suma de $59.195.571 millones.

El 30 de enero del año 2026, se realizó la distribución de artistas por $13.315.161 y el 9 de febrero de 2026 la distribución de los productores fonográficos por $9.631.303 millones.

	2025	2024
Ingresos D2 artistas y D3 productores	$ 31.984.156	$ 27.454.455
Menos		
Asignaciones bienestar social	(4.266.781)	(3.428.246)
Gastos administrativos	(3.223.406)	(1.881.762)
Gasto por cuenta de artistas	(111.668)	(75.654)
Total	**$ 24.382.301**	**$ 22.068.793**

Incluido contrato de reciprocidad por pagar

Es de resaltar que los incrementos en el ingreso de la Asociación, son específicamente por el buen comportamiento que se presenta en las unidades de negocio comercial que se implementó en la administración actual y que corresponde a: centros comerciales, eventos de terceros y eventos de municipios.

NOTA 16. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende el valor de los pasivos a cargo de la Asociación y a favor de sus empleados, originados en virtud de normas legales y convencionales de trabajo. Al cierre de diciembre 31 de 2025 Y 2024 los saldos de los pasivos por beneficios a empleados que a continuación se detallan son obligaciones ciertas.

	2025	2024
Salarios	$ 6.359	$ 28.258
Cesantías	223.365	176.878
Intereses a las cesantías	27.219	22.114
Vacaciones	131.137	118.693
Primas extralegales	28.766	30.485
Total	**$ 416.846**	**$ 376.428**

NOTA 17. INGRESOS RECAUDADOS A FAVOR DE TERCEROS

Los ingresos efectivamente recaudados por la entidad se originan en la recuperación de cartera. Dado que las cuantías causadas no se cancelan con inmediatez, es necesario reconocer posteriormente los dineros que ingresan a Acinpro. Asimismo, es de anotar que normativamente se establece la obligación de reconocer las distribuciones, los gastos de bienestar social y los gastos por cuenta de terceros sobre la base de ingresos efectivamente recaudados.

	2025	2024
OSA	$ 29.316.599	$ 22.580.234
Eventos de terceros	14.871.958	12.771.544
Radio	12.021.567	11.336.981
Municipios	8.720.284	6.626.596
Televisión	5.051.654	4.975.571
Rendimientos financieros	1.996.065	98.213
Centros comerciales	1.109.638	860.368
Emisoras virtuales (S-W)	658.141	638.109
Otros ingresos	443.844	599.733
Música ambiental	98.964	83.105
Arrendamientos	45.417	3.450
Afiliaciones	215.719	-
Total	**$ 74.549.850**	**$ 60.573.904**

Es importante recordar que en el año 2024 las cuotas de afiliación del año y los rendimientos financieros de enero hasta noviembre se destinaron para la compra de la oficina de Medellín, el mes de diciembre ya quedó un saldo para la distribución.

NOTA 18. GASTOS POR CUENTA DE TERCEROS

ACINPRO, para desarrollar su objeto social debe incurrir en una serie de desembolsos para su función administrativa. Estos recursos no son propios sino de terceros, por lo que los gastos de funcionamiento deben asociarse a los ingresos efectivamente recaudados. De esta forma revelará el valor neto después de descontar las imputaciones administrativas, además de las distribuciones y las asignaciones de bienestar social.

	2025	2024
De personal	$ 5.618.179	$ 4.670.582
Administración	1.701.553	1.253.571
Consejo Directivo	322.268	290.127
Gasto artistas	114.900	78.760
Financieros	24.635	33.655
Total	**$ 7.781.535**	**$ 6.326.695**

En comparación con el año anterior los gastos administrativos aumentaron el 23 %, mientras que los ingresos lo hicieron en un 17 %.

NOTA 19. ASIGNACIONES DE BIENESTAR SOCIAL

La destinación de recursos para las actividades de dirección social y cultural está dada normativamente hasta un 10 % de los ingresos efectivamente recaudados. Estas asignaciones de bienestar social y distribuciones están definidas como una cuenta del pasivo de carácter débito y representa un menor valor de los ingresos efectivamente recaudados para terceros.

	2025	2024
Gastos de dirección	$ 1.672.948	$ 2.076.397
Compensación distribuciones anticipadas	1.912.540	855.913
EPS	819.975	768.528
Seguro de vida	902.047	782.323
Almuerzo anual socios	574.079	561.072
Auxilios	488.239	510.498
Asistencia médica tercera edad	397.572	368.490
Gastos de Asamblea	233.227	339.140
Servicio exequial	202.247	185.821
Comité de Vigilancia	167.318	149.157
Gasto por cuenta de artistas	63.118	48.739
Capacitación	66.457	57.972
Planes de salud	72.157	87.978
Diversos	820	12.628
Total	**$ 7.572.744**	**$ 6.804.656**

NOTA 20. DISTRIBUCIONES BIENESTAR SOCIAL

Durante el 2025 se realizaron distribuciones de beneficios y asignaciones de bienestar social, así como dos distribuciones para productores fonográficos y una para artistas, quedando por entregar la tercera distribución para productores y la segunda para los artistas. De esta manera se entregaron la totalidad de los recaudos obtenidos por ejecución pública a favor de terceros durante el año 2025, además en el mes de diciembre se realizó la distribución de reciprocidad.

	2025	2024
Ingreso efectivo a favor de terceros	$ 74.549.850	$ 60.573.904
Menos		
Distribuciones de beneficios (1)	59.195.571	47.442.554
Asignación de bienestar social	7.572.744	6.804.656
Gastos Administrativos	7.781.535	6.326.694
Total	**$ 0**	**$ 0**

(1) Las distribuciones de beneficios al 31 de diciembre de 2025 Y 2024 fueron del orden de:

	2025	2024
Distribuciones por pagar	$ 24.258.598	$ 22.068.792
Distribución(es) de beneficios pagada(s)	34.936.973	25.373.762
Total	**$ 59.195.571**	**$ 47.442.554**

Con un crecimiento del 24.77 % con relación al año 2024.

NOTA 21. NEGOCIO EN MARCHA

Cumpliendo con la obligación de la administración de analizar la capacidad que tiene la Entidad para continuar funcionando y con el objetivo de ofrecer una visión a sus asociados y usuarios, y de la información financiera, se realizó un análisis teniendo en cuenta información disponible de los tres años siguientes al período que se está informando. Esta consideración, sumada al análisis efectuado y la evaluación del tipo de entidad permitieron concluir que no se tiene conocimiento de ninguna circunstancia que a la fecha comprometa o genere algún tipo de incertidumbre sobre la habilidad de la Asociación para seguir operando y aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

NOTA 22. HECHOS POSTERIORES

No han ocurrido hechos relevantes que puedan afectar significativamente la situación financiera y/o resultados de la entidad, ni que comprometan la estabilidad financiera de la misma o que deban ser revelados.

NOTA 23. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 10 de febrero de 2026. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración de la Asamblea de Asociados, quien puede aprobar o improbar estos estados financieros.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos representante legal de Acinpro ANTONIO JOSÉ MONTOYA HOYOS y la contadora de la misma Entidad ZENEIDA AMPARO RESTREO BEDOYA, nos permitimos certificar que los estados financieros de Acinpro con corte a diciembre 31 de 2025, fueron extractados fielmente de los saldos contenidos en los libros registrados de la Entidad a diciembre 31 de 2025, y que en los mismos se reflejan todos los derechos y obligaciones que tenía Acinpro a esa fecha de corte y en consecuencia los mismos evidencian la realidad financiera de la entidad. Entre la fecha de cierre y la de presentación de los estados financieros no se conocieron hechos que pudieran modificar significativamente los resultados y las cifras de los estados financieros de Acinpro a diciembre 31 de 2025.

ANTONIO JOSÉ MONTOYA HOYOS
C.C. 70.071.871

ZENEIDA RESTREPO BEDOYA
C.C. 43.076.226

8. INFORME COMITÉ DE VIGILANCIA

En esta oportunidad, y en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, presentamos informe sobre las actuaciones adelantadas por el Comité durante el año 2025.

En principio, debemos informar que fue un periodo en el que se llevó a cabo la elección de nuevos integrantes para el Comité de Vigilancia, por lo que, para la primera mitad del año, el Comité estuvo integrado por diferentes miembros de los que hoy se dirigen a ustedes con el fin de darles a conocer las actividades desarrolladas, a excepción de uno de ellos que conservó su dignidad como comisionado.

Actualmente el Comité de Vigilancia se encuentra integrado, en representación de los artistas intérpretes y ejecutantes, por los señores Édgar Bernardo Viloria de la Osa y David Henríquez Aragón, como miembros principales; los señores Anselmo Quezada Contreras y Raúl Enrique Torres Peralta, como miembros suplentes. En nombre de los socios productores fonográficos, como miembro principal se encuentra la sociedad Universal Music Colombia SAS y como suplente, la sociedad Discos Dago Darío Gómez y Cia S en C.

Las actividades desarrolladas por el Comité de Vigilancia durante el 2025 estuvieron dirigidas conforme a las responsabilidades previstas en los estatutos sociales en su artículo 40, y en tal sentido se genera el presente informe:

1. Admisión de nuevos socios

El Comité de Vigilancia tuvo a su cargo la verificación de los requisitos contemplados en los estatutos sociales y reglamentos vigentes al interior de la asociación, los cuales resultan de obligatorio acatamiento para los artistas y productores fonográficos que pretendan vincularse a la entidad a efectos de que sean gestionados sus derechos patrimoniales.

El Comité aceptó el ingreso de 305 nuevos socios, de los cuales 275 son artistas intérpretes o ejecutantes y 30 son productores fonográficos. Se debe indicar que, de los 30 productores aceptados, 27 son artistas productores que accedieron al beneficio de no pago de cuota de afiliación por contar con dicha titularidad y, además, ser previamente socios de Acinpro en calidad de artistas.

Del estudio realizado a cada uno de los expedientes presentados para evaluación de admisión, se generaron condicionamientos a gran número de aspirantes para el cumplimiento de requisitos adicionales, permitiendo de esta manera generar mayor claridad sobre la documentación aportada.

Estas situaciones se generan teniendo en cuenta lo previsto en los estatutos sociales y el reglamento de socios, frente a la facultad del Comité de Vigilancia para requerir al aspirante el cumplimiento de requisitos adicionales a los establecidos a fin de constatar y verificar la veracidad de la información aportada con la solicitud de afiliación, permitiendo salvaguardar los intereses de los asociados.

2. Aprobación del pago distribuciones económicas realizadas durante 2025

Estuvo a cargo de este Comité de Vigilancia la aprobación del proceso distribución de derechos patrimoniales, llevándose a cabo tres (3) procesos de distribución para los

productores fonográficos y dos (2) procesos de distribución para los artistas intérpretes y ejecutantes.

Previo a la aprobación de los procesos de distribución, se recibió de parte de la Dirección Financiera y Contable información de ingresos y gastos efectivos de la Asociación para cada uno de los periodos de distribución con corte al mes de abril, agosto y diciembre de 2025, para dar inicio al proceso de distribución para los socios en calidad de productores fonográficos y, con corte a los meses de junio y diciembre para el proceso de distribución de los artistas intérpretes y ejecutantes. Se advierte que estos se encontraban acordes con los parámetros legales y contables.

Con posterioridad, se recibió en cada uno de los periodos determinados, de parte de la Dirección de Innovación y Tecnología el proceso de distribución realizado tanto para artistas como para productores fonográficos, lo cual permitió hacer un análisis detallado del proceso de reparto, pudiéndose verificar de manera detallada su resultado.

Este Comité evidenció que los planes o procesos de distribución se encontraban acordes con los estatutos y reglamento de distribución, para lo cual, impartió aprobación al proceso llevado a cabo, procediendo la entidad con el posterior pago a cada uno de los socios conforme lo determinado en cronogramas previamente fijados e informados a los socios.

3. Investigación a socios

Este Comité recibió diferentes quejas frente a la veracidad de la información aportada por algunos socios actuales.

En este sentido y, debido a las funciones y responsabilidades de este Comité, a través de los miembros suplentes que lo integran, se inició proceso de investigación, mismo que actualmente se encuentra en etapa de notificación de fallo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones contenidas en los estatutos sociales.

4. Solicitudes de retiro de la asociación

Este Comité recibió de parte de diferentes socios en calidad de artistas, solicitud de retiro de la asociación, sin embargo, desde el Comité de Vigilancia y del área social se hizo un contacto directo con los socios a fin de comprender las razones de su solicitud. Se hicieron aclaraciones de los beneficios sociales y económicos, explicación del proceso de acreditación y otros aspectos consultados por los socios. Con esto, los socios manifestaron comprender mejor los beneficios de conservar su afiliación con Acinpro y resolvieron desistir de lo solicitado y continuar con la calidad de socio.

Sea la oportunidad para agradecer al Consejo Directivo y a la administración por su continua colaboración y apoyo durante este periodo. Sus esfuerzos y trabajo conjunto han sido fundamentales para el buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la asociación. Desde el Comité de Vigilancia esperamos seguir contribuyendo y trabajando de la mano en beneficio de los socios artistas intérpretes, ejecutantes y productores fonográficos.